

**CONVOCATORIA ICEX PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA
DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO
FASE DE TRASLADO, REINGRESO DE EXCEDENTES Y PROMOCIÓN INTERNA
Referencia: CTR0302**

Se convoca una plaza de personal laboral indefinido fijo. La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- ÁMBITO:

Personal ICEX en España, según los procedimientos establecidos en el art. 17 del Convenio Colectivo (Resolución de 17 de octubre de la Dirección General de Trabajo, BOE nº 261 de 31 de octubre de 2007).

2.- PLAZAS:

NÚMERO DE PLAZAS : 1
GRUPO PROFESIONAL : TÉCNICO
NIVEL RETRIBUTIVO : NIVEL 7 (Jefe de Sector)
DESTINO DE LA PLAZA : **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID**

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Estar sujeto al Convenio Colectivo propio de ICEX.

a) Fase de traslado (art. 23 Convenio Colectivo)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del vigente convenio colectivo, la selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

- a) Idoneidad de cada candidato al puesto.
- b) Antigüedad ICEX.
- c) Circunstancias personales o familiares.

REQUISITOS:

- Ser fijo en plantilla, antigüedad mínima de 1 año en el puesto anterior.
- Conocimiento de inglés: nivel de referencia B2.

SE VALORARÁ:

Formación específica relacionada con:

- Instrumentos de financiación pública
- Herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto
- Formación en programas de internacionalización de la empresa
- Funcionamiento de la Administración Pública
- Alto grado de Habilidades comunicativas
- Alta capacidad de trabajo en equipo
- Flexibilidad para asumir nuevas tareas y procedimientos procedentes de ICEX.
- Imprescindible disponibilidad para viajar.

Se podrán presentar trabajadores pertenecientes al Grupo Técnico con nivel retributivo 4 a 7. El candidato seleccionado que obtenga el traslado lo hará con su nivel actual (4 a 7).



b) Fase de reingreso de excedentes (art. 24 Convenio Colectivo)

REQUISITOS:

- Haber solicitado reingreso de excedencia.
- Pertenecer al mismo grupo profesional y nivel del puesto convocado.

De acuerdo con el artículo 51 del vigente convenio colectivo, si el puesto para el que se solicita el reingreso fuera de un nivel inferior, tendrá derecho a ocuparla con el nivel retributivo de la plaza ofertada. En caso de haber varios trabajadores con el mismo grupo y nivel que hayan solicitado el reingreso, tendrá preferencia para ocupar la primera vacante que se produzca aquél cuya excedencia haya vencido primero.

c) Fase de concurso de promoción interna (art. 25 Convenio Colectivo)

REQUISITOS:

- Tener la condición de trabajador fijo y un mínimo de dos años de antigüedad en ICEX.
- Conocimiento de inglés: nivel de referencia B2.

SE VALORARÁ:

Formación específica relacionada con:

- Instrumentos de financiación pública
- Herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto
- Formación en programas de internacionalización de la empresa
- Funcionamiento de la Administración Pública
- Alto grado de Habilidades comunicativas
- Alta capacidad de trabajo en equipo
- Flexibilidad para asumir nuevas tareas y procedimientos procedentes de ICEX.
- Imprescindible disponibilidad para viajar.

4.- RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Fase de traslado

El candidato que obtuviera el traslado lo hará con su propio nivel, por lo que percibirá la misma retribución.

b) Fase de reingreso de excedentes y promoción interna

La retribución mínima será de 29.499,34 euros brutos anuales. Además, podrá percibir un importe adicional en concepto de retribución variable.

5.- FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Gestión de los programas de ICEX que afecten a la Dirección Territorial de Comercio en Valladolid (Programa ICEX NEXT, APIEM, ALIBABA, etc...).
- Asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, resolución de consultas de empresas u organismos en el ámbito de comercio internacional.
- Asesoramiento y orientación a empresas de diversos instrumentos de financiación pública para proyectos de internacionalización tales como FIEM, CESCE, ICO.
- Organización y atención de misiones inversas.
- Organización de actividades de formación: Jornadas de formación, Seminarios o Webinars.
- Difusión de los programas y actividades organizados por el ICEX.
- Facilitar el uso de los Servicios Personalizados (comunicación y seguimiento).



- Diseño, ejecución y seguimiento de estrategias de comunicación y relaciones públicas: elaboración de notas de prensa, convocatoria de medios, preparación de noticias para página web, etc.
- Atención de los servicios Conecta2.
- Elaboración de Informes de las actividades desarrolladas y sectoriales.
- Otras que le sean asignadas por la Dirección Territorial de Comercio y Delegación del ICEX y, en todo caso, el apoyo a la misma.

6.- PRUEBAS SELECTIVAS Y PUNTUACIÓN DE LAS MISMAS:

- a) **Fase de traslado:** La Comisión de Selección y Promoción tendrá la competencia de resolver el concurso y adjudicar la plaza convocada o declarar desierto el mismo si no hubiere candidato o no fuera considerado adecuado para el puesto (Art. 23 Convenio Colectivo). La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:
- Idoneidad de cada candidato al puesto.
 - Antigüedad en ICEX.
 - Circunstancias personales o familiares.
- b) **Fase de reingreso de excedentes:** Cuando el concurso de traslado quede vacante se procederá a cubrir la plaza mediante el reingreso de excedentes que lo hayan solicitado (Art. 24 y 51 del Convenio Colectivo).
- c) **Fase de concurso interno de promoción:** Una vez resueltas las dos fases anteriores sin que la plaza haya sido cubierta, se iniciará el Concurso Interno de promoción para el que se establecen las siguientes pruebas eliminatorias:
- Pruebas genéricas: Prueba escrita tipo test de inglés, nivel de referencia B2. Eliminatoria. 4 puntos.
 - Pruebas específicas: Prueba escrita sobre el contenido funcional del puesto. Eliminatoria. 4 puntos.
 - Entrevista personal: Se valorará la cualificación personal de los aspirantes, sus cualidades personales, capacidades, actitudes y habilidades en relación al perfil del puesto establecido en la convocatoria. Eliminatoria. 2 puntos.

7.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN:

- Borja Álvarez Rubio, Secretario General.
- Jaime de Pazos Molins, Director Adjunto de Recursos Humanos.
- Juan Manuel Ibáñez García, Responsable de Selección de Recursos Humanos.
- Isabel Clavero Mañueco, Directora Territorial en Valladolid.
- Jorge Ignacio Marimon Mandri, miembro del Comité de Empresa.
- Quintina Moreno Martín, miembro del Comité de Empresa.

SUPLENTES:

- Eva Núñez Mendo, Técnico de Recursos Humanos.
- Beatriz Molinero Fernández, Técnico de Recursos Humanos.
- Carmen Riancho Vargas, Técnico de la DT de Valladolid.
- Juan Francisco Albarrán Sánchez, miembro del Comité de Empresa.
- Antonio Díez del Río, miembro del Comité de Empresa.



8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para las fases de traslado y concurso interno de promoción el plazo de presentación de solicitudes **será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el portal de ICEX.**

La solicitud se realizará mediante un mensaje a la dirección rrhh.seleccion@icex.es, indicando en el asunto la referencia del concurso y **adjuntando en el mismo un currículum actualizado (en formato PDF).**

Podrán solicitar información adicional al Buzón ICEX RRHH-Selección: rrhh.seleccion@icex.es y en las extensiones: 376185 / 376392 / 375818 / 375816.

“Contra las bases de esta convocatoria puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Borja Álvarez Rubio
Secretario General

